

Expediente 202200036-00
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido mediante apoderada judicial por GABRIELA ESCOBAR GARCIA, representada por su progenitora señora ESMERALDA GARCIA ARANGO contra DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ, se incorpora la información procedente de la empresa AM CORPORATIVE SERVICES S.A., donde da cuenta que el demandado si reside si labora en lugar de notificación.

Teniendo en cuenta que, a la fecha el demandado no ha acudido al citatorio, se requiere al apoderado de la parte interesada para que, proceda a cumplir con lo previsto en el numeral 6 del artículo 292 del Código General del Proceso, que reza: *“Cuando el citado no comparezca dentro de la oportunidad señalada, el interesado procederá a practicar la notificación por aviso”*.

Se ordena enviar copia de este proveído al correo del apoderado, para su conocimiento, el cual aparece en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb35bf27a892b80ea1ca33716ae84f37979fed66ecf7f0ea4ae933094bdadb88**

Documento generado en 18/04/2023 07:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>